

DECRETO N°: 321/19.-

Ramallo, 26 de marzo de 2019

VISTO:

Que se ha aprobado en el día de la fecha la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el período 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva fue modificada respecto del proyecto original del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que corresponde que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe el sostenimiento del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2019 o su modificación;

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Envíase al Departamento Ejecutivo Municipal el Proyecto de Presupuesto ----- de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ramallo y Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio – Ejercicio 2019, elevado mediante Expediente N° 4092-19530/2018, para que evalúe su sostenimiento o modificación.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE